



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
REALIZACIÓN DEL
“INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA”,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

0. ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Objeto del contrato
- 3.- Contenido del contrato
 - 3. 1.- Ámbito del estudio
 - 3. 2.- Estructura del trabajo a realizar
 - A.- Recogida de datos: cuestionarios y actualización de la base de datos
 - B.- Listado de las empresas y clasificación
 - C.- Digitalización de los datos recogidos
 - D.- Informe cualitativo y cuantitativo de resultados y entregables finales
- 4.- Condiciones generales de realización
 - 4. 1.- Información de base
 - 4. 2.- Propiedad intelectual de los trabajos
 - 4. 3.- Confidencialidad de la información
 - 4. 4.- Aceptación final
 - 4. 5.- Entrega de los trabajos

ANEXOS

El presente pliego ha sido elaborado por el departamento proponente del gasto de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, revisado por la Asesoría Jurídica el día 15 de diciembre de 2023 y, aprobado por el director general de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, actuando por delegación, en su condición de órgano de contratación de la sociedad.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz
Director General de PCT Cartuja, S.A

1.- INTRODUCCIÓN

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A. (en adelante “PCT Cartuja”) es una sociedad mercantil del sector público andaluz que tiene como objeto crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Por ello, el PCT Cartuja realiza el estudio de las principales magnitudes de las entidades instaladas en el Parque desde el ejercicio 2001 y con periodicidad anual, haciéndolo comparable y manteniendo un análisis cronológico que permite el seguimiento de su evolución y poner en valor los logros conseguidos por el conjunto de las entidades y su impacto en el entorno.

La sociedad, dependiente de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, colabora con entidades públicas y privadas para el desarrollo de las políticas de I+D+i que se establezcan desde la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el entorno del Parque.

Para ello, la sociedad presta servicios relacionados con la creación, consolidación y desarrollo de entidades y agrupaciones de entidades relacionadas con el Parque. Además, promueve actividades encaminadas a integrar las diferentes áreas temáticas que se desarrollan en el ámbito del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, tales como culturales, científico-empresariales, universitarias o de ocio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la realización de la *“Informe Anual 2023 de evolución y desarrollo tecnológico del PCT Cartuja”*.

PCT Cartuja, S. A. precisa la contratación del servicio que cubra las necesidades básicas de actualización de la base de datos de entidades del Parque, así como la explotación y análisis de la información disponible a través de la realización de este informe, en el que se analice la evolución global del Parque. El documento recogerá información tanto cualitativa como cuantitativa de las empresas y organizaciones instaladas en el PCT Cartuja, al objeto de conocer la realidad del Parque Científico y Tecnológico Cartuja en su faceta económica, social, ambiental y de conocimiento, correspondiente al ejercicio 2023, ampliable, en su caso, al ejercicio 2024 mediante la prórroga del contrato.

Los indicadores utilizados para ello serán, al menos, el número de entidades por sector y área de actividad, el empleo generado y acumulado, perfil formativo de los trabajadores del Parque, grado de internacionalización de las empresas o inversión en I+D. Estos indicadores servirán, además, para realizar una comparativa con los informes del PCT Cartuja realizados en ejercicios anteriores.

Se precisa garantizar el análisis de la información obtenida, mostrando de manera clara y concisa la evolución en los datos cuantitativos y cualitativos de las entidades ubicadas en el Parque con el mayor detalle posible. La especificidad técnica del informe requiere de la contratación de especialistas en el área de análisis estadístico y extrapolación de información con la que cuenta el Parque para poder evaluar la importancia específica del conjunto de la actividad de las empresas y organizaciones ubicadas en el mismo en el Sistema de Innovación de Andalucía.

Para poder realizar adecuadamente el estudio antes indicado, es preciso que previamente se actualice la base de datos de entidades instaladas en el Parque, chequeando mediante trabajo de campo u otras técnicas las altas y bajas producidas durante el ejercicio en estudio.

3.- CONTENIDO DEL TRABAJO

El Informe Anual recoge una relación de empresas y otras entidades instaladas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, así como un análisis estadístico de la información recopilada y su variación respecto a 2022 con el propósito de conocer la evolución económica, tecnológica e innovadora del recinto, además de medir parámetros que pueden servir para analizar su sostenibilidad.

Para ello, analiza, en primer lugar, las entidades del PCT Cartuja en cuanto a altas y bajas y procedencia y, más adelante entra en el detalle de su evolución bajo perspectivas complementarias: económica, de sostenibilidad, social, tecnológica, del conocimiento y de impacto sobre la actividad económica de la provincia y la región. El análisis se complementa con una evaluación del grado de satisfacción de los servicios e infraestructuras del PCT Cartuja.

Además del análisis general de los datos agregados del Parque, también se realiza una clasificación de las entidades en función de su actividad principal con el fin de obtener conclusiones más detalladas por áreas, que son las siguientes:

- Área de Tecnologías Avanzadas
- Área de Servicios Avanzados
- Área de Servicios Generales

3. 1. *Ámbito del estudio*

El Informe analiza las entidades situadas en el suelo calificado con el uso de “Actividades productivas avanzadas” por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla, al que, por el crecimiento natural de la actividad, se han ido sumando áreas anexas, hasta completar la práctica totalidad de la Isla de la Cartuja. Además de las empresas de índole científica, tecnológica y universitaria, componen el recinto entidades destinadas al ocio y a la cultura que hacen que el PCT Cartuja dé cumplimiento a su objeto fundacional (1993):

“El Proyecto Cartuja 93 pretende la conversión de la Isla de la Cartuja en un núcleo cualificado de actividades económicas, que rentabilicen al máximo —tanto desde el punto de vista económico como social— las inversiones realizadas durante la Exposición Universal. Estas actividades, inscritas en una estrategia económica regional, deben ser susceptibles de difundir la innovación y la utilización de nuevas tecnologías al tejido productivo andaluz y de efectuar aportaciones complementarias a la estructura productiva andaluza, especialmente en el sector industrial y en el terciario. Asimismo, se postula el desarrollo de actividades sociales: culturales y de esparcimiento dentro del marco territorial metropolitano de la Isla de la Cartuja.”

Así pues, el Informe analiza las entidades situadas en el espacio físico del PCT Cartuja en la Isla de La Cartuja; incluyéndose el espacio acotado por el vallado y el resto de espacios susceptibles de uso

empresarial, como las empresas tecnológicas ubicadas en el Estadio de La Cartuja o el Parque del Alamillo, Torre Sevilla o como servicio de ocio, durante el ejercicio 2023.

El recinto en su totalidad cuenta con 2.030.000 m² (203 Ha), teniendo el espacio vallado una superficie de casi 500.000 m² de los que están en uso más de 403.000 m² (dato a actualizar en la realización del informe) y el resto, en obras o adjudicados.

3. 2. Estructura del trabajo a realizar

El trabajo que deberá ejecutar la empresa contratista del servicio, estará compuesto por:

- Actualización de la Base de Datos de las empresas y entidades ubicadas en el PCT Cartuja objeto del estudio, con especial atención a las altas y bajas ocurridas en el ejercicio en estudio.
- Creación en SurveyMonkey (o similar) del cuestionario con el formato lógico de preguntas para que se pueda saltar aquéllas que no correspondan.
- Lanzamiento a las empresas del cuestionario para el Informe 2023 que incluya la información aportada en el cuestionario respondido para el Informe 2022 como referencia para facilitar el proceso de respuesta a las entidades. Este correo de lanzamiento deberá ser diferente y adaptado para las nuevas empresas ubicadas en el PCT Cartuja en 2023 o que no respondieran el cuestionario del ejercicio 2022.
- Recogida de datos (seguimiento de respuestas y recepción de cuestionarios).
- Digitalización y explotación de los datos recogidos o aportados por las empresas y entidades.
- Elaboración del Informe cualitativo y cuantitativo de resultados.
- Integración de los datos aportados por las empresas en los cuestionarios en el CRM de PCT Cartuja.

Cada uno de los trabajos deberá entregarse de manera independiente y se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la responsable del Dpto. Innovación y Proyectos del PCT Cartuja.

A.- Recogida de datos: cuestionarios y actualización de la base de datos

1º) La empresa contratista actualizará la base de datos de empresas y organizaciones ubicadas en el ámbito físico del informe descrito con anterioridad. El PCT Cartuja facilitará para ello la información de que disponga al inicio del trabajo.

2º) La empresa contratista concretará de esta base de datos las empresas y entidades objeto de estudio (ejercicio analizado), implementándola con la información de empresas y entidades implantadas con posterioridad al ejercicio analizado que detecte durante la realización del informe.

3º) La empresa contratista elaborará un cuestionario en SurveyMonkey (o similar) basado en la plantilla de preguntas que le proporcione PCT Cartuja para la recogida de información. Se adjunta plantilla de cuestionario para el Informe 2023 al presente pliego como **Anexo 1**, aunque se ampliará en alguno de sus apartados a petición del contratista o de PCT Cartuja.

4º) La empresa contratista se encargará del lanzamiento a las empresas del cuestionario para el **Informe 2023**. En la campaña de correo que se realice para ello se incluirá la información aportada por las empresas en el cuestionario respondido para el **Informe 2022** y que está disponible en el CRM de PCT Cartuja. De esta forma se facilita a las entidades el proceso de respuesta, así como del seguimiento para su cumplimentación y recogida de los cuestionarios.

5º) La empresa contratista deberá entregar a la finalización de los trabajos un documento Excel con un resumen de todas las respuestas aportadas por las entidades que hayan participado en el estudio.

6º) Las respuestas aportadas por las empresas deberán ser integradas en el CRM de PCT Cartuja.

7º) En la oferta se podrá ofrecer la ampliación de esta información justificando el interés de los datos e indicando específicamente la manera de recabarla.

8º) En caso de no obtención de respuesta directa por parte de empresas o entidades del PCT Cartuja, el contratista podrá utilizar los medios personales o digitales de los que disponga para la obtención de la información requerida o más relevante. En la base de datos de resultados finales se indicará si la respuesta de la empresa o entidad ha sido directa (cumplimentación de cuestionario) o indirecta, especificando en este caso el medio de obtención de esta información.

9º) El objetivo del adjudicatario será conseguir la cumplimentación y el posterior envío del cuestionario del mayor número posible de empresas. En cualquier caso, el contratista deberá alcanzar como mínimo, un porcentaje de respuesta del 60%. En caso de no alcanzarlo se penalizará al contratista con hasta el 5% del precio de adjudicación, según se indica en el Anexo I del PCA. En el caso de que el contratista haya presentado una mejora del índice de respuesta y no se alcanzara, se penalizará con un 2% del precio de adjudicación, que será acumulativo (7%) en el caso de que el índice de respuesta sea inferior al 60%.

10º) La oferta del contratista debe especificar qué herramientas o herramientas (personales, digitales, etc.) tiene a su disposición para la consecución de los datos, así como su forma de validarlos, tratarlos y, en su caso, extrapolarlos.

B.- Plazo de ejecución

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo durante la anualidad 2024 y corresponde a la elaboración del Informe 2023.

Todos los entregables objeto de este contrato, descritos en la cláusula 3.2, letra E) del presente pliego de prescripciones técnicas particulares, deberán entregarse a PCT Cartuja, S.A, en el plazo de 4 meses a contar desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato (plazo extensivo al 30 de abril de 2025 en caso de prórroga del contrato para la elaboración del Informe Anual correspondiente a 2024).

C.- Listado de las empresas y clasificación

El listado actualizado de las empresas y entidades objeto del estudio deberá entregarse en archivo digital. El listado podrá constituir un anexo del informe final, pudiéndose entregar en un único documento, ubicado al final del mismo.

La empresa contratista del servicio deberá clasificar las empresas y organizaciones del PCT Cartuja en función de su actividad y conforme a los siguientes sectores, pudiendo el oferente proponer la inclusión de otros sectores o subdivisión de los sectores establecidos en la tabla que se refleja a continuación, que añadan valor a la información del Informe y que puedan ayudar al desarrollo de la actividad de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A.

ÁREA DE ACTIVIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD
TECNOLOGÍAS AVANZADAS	Aeronáutico Agroalimentación y biotecnología Centros de investigación y desarrollo Electrónica Energía y medio ambiente Industrial/Maquinaria herramienta Ingeniería Tecnologías sanitarias Telecomunicaciones e informática Universidad y centros de postgrado

ÁREA DE ACTIVIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD
SERVICIOS AVANZADOS	Asesoría empresarial Asociaciones empresariales Centros de empresas Formación, docencia y difusión Gestión comercial y marketing Imagen, sonido, comunicación y producción Medios de comunicación e información Otros servicios avanzados Representación y comercialización de productos Servicios avanzados para la innovación
Servicios Generales	Asociaciones no empresariales Hostelería y restauración Ocio, cultura y deporte Reprografía y papelería Servicios diversos Servicios financieros Servicios sanitarios Servicios y administraciones públicas

Para la prestación del servicio se tendrá en cuenta la totalidad de las entidades ubicadas en el PCT Cartuja durante el año de análisis, aunque no hayan completado el ejercicio en el recinto.

La realización de los trabajos recogidos en este apartado se reflejará en un documento específico denominado “Listado de Empresas ubicadas en el PCT Cartuja en el ejercicio (2023)”.

D.- Digitalización de los datos recogidos

El contratista deberá habilitar y entregar una carpeta de información denominada **“Digitalización de los datos”**.

En esta carpeta específica el contratista deberá incluir:

- 1º.- Cuestionarios cumplimentados por empresas y organizaciones instaladas en el PCT Cartuja.
- 2º.- Cuadro de resultados del cuestionario agrupados en una única tabla Excel.
- 3º.- Cuadro resumen de los resultados, con los campos que se describen a continuación:

Nº de empresas y entidades instaladas en el PCT Cartuja.	
Cifra facturación de las entidades, empresas y entidad gestora del PCT Cartuja (en millones de euros).	
Nº de trabajadores del total de entidades del PCT Cartuja y entidad gestora del Parque.	
Nº de trabajadores en I+D de las entidades ubicadas en el PCT Cartuja y la entidad gestora del Parque.	
Nº trabajadores por sexo (%)	Hombres
	Mujeres
Inversión en I+D en el total de entidades del Parque (incluyendo a la entidad gestora)	
Nº de empresas con capital extranjero en el PCT Cartuja.	
Nº de empresas en incubación en el PCT Cartuja.	
Nº de patentes nacionales solicitadas en 2023 por las entidades ubicadas en el PCT Cartuja y la entidad gestora.	
Nº de patentes nacionales concedidas en 2023 a las entidades instaladas en el PCT Cartuja y a la entidad gestora.	
Nº de empresas constituidas en 2023 en el PCT Cartuja.	
Nº de empresas instaladas en el PCT Cartuja en 2023.	

4º.- Listado en Excel de empresas y entidades ubicadas en el PCT Cartuja en el ejercicio 2023, con los siguientes campos:

- Nombre de la empresa o entidad
- Dirección postal
- Edificio
- Teléfono
- Email (genérico)
- Página web
- Sector (Tecnologías Avanzadas, Servicios Avanzados o Servicios Generales)
- Subsector (área)

5º.- Gráficos utilizados en el informe para ilustrar los resultados.

6º.- En su caso, gráficos de análisis comparativos con variables económicas relevantes de la capital, provincia, comunidad autónoma o España (PIB, empleo, etc.).

E.- Informe cualitativo y cuantitativo de resultados y entregables finales

El informe cualitativo y cuantitativo de resultados deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo
2. Presentación y estructura del documento
3. Datos técnicos
4. Informe de resultados
 - 4.1. Área de economía.
 - 4.2. Empleo.
 - 4.3. Tamaño de las empresas.
 - 4.4. Ámbito tecnológico y de innovación.
 - 4.5. Formación.
 - 4.6. Internacionalización.
 - 4.7. Medioambiente y desarrollo sostenible.
 - 4.8. Ámbito social.
6. Estudio de la opinión de las entidades del PCT Cartuja.
7. Conclusiones

Igualmente se incluirá un índice en el que se relacionen los indicadores y datos que vengán arrastrados de informes anuales de años anteriores.

Como entregables finales se incluirán, al menos:

- Carpeta “Digitalización de datos”, con el contenido especificado en aptdo. C (*Digitalización de los datos recogidos*)
- Informe Anual 2023 en español en formato digitalizado.
- Excel resultante de la integración de los datos aportados por las empresas en los cuestionarios para el Informe 2023 en el CRM de PCT Cartuja.

4.- CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

4. 1.- Información de base

PCT Cartuja S. A. facilitará a la empresa contratista cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda información que se proporcione a la empresa es propiedad de PCT Cartuja, S. A. y no podrá ser utilizada en futuros trabajos por parte de aquélla a menos que se cuente con autorización expresa, y por escrito, de PCT Cartuja S. A.

4. 2.- Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios, documentos e instrumentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de PCT Cartuja, S. A., quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista o alguno de los autores materiales del Proyecto.

El contratista, con la firma del contrato, renuncia a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de prescripciones técnicas, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de PCT Cartuja, S. A.

4. 3.- Confidencialidad de la información

El contratista se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por PCT Cartuja, S.A y por las entidades consultadas para la ejecución del contrato, que sean concernientes a la prestación del servicio aquí regulado.

En particular, será considerada como información confidencial aquella aportada por PCT Cartuja, S.A. al licitador, los datos que las empresas aportan al estudio a través de los cuestionarios y la información resultante del análisis de los datos, tanto de forma agregada como desagregada., debiendo el contratista mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

A este efecto, con la formalización del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad recogido en el Anexo XIX del PCA.

4. 4.- Aceptación final

Corresponde a PCT Cartuja, S.A, la supervisión de los trabajos contratados y, las modificaciones a las propuestas planteadas por el contratista.

PCT Cartuja, S.A se reserva el derecho de auditar los trabajos realizados por la contratista en cualquier momento y fase de ejecución de éstos.

Para efectuar la aceptación final de los trabajos, PCT Cartuja S. A. podrá realizar las pruebas que estime oportunas de verificación y validación del tratamiento de los datos que se incluyan en el informe.

5. 5.- Entrega de los trabajos

El lugar de entrega del objeto del contrato será en la sede de PCT Cartuja, S. A., sita en c/ Isaac Newton s/n, Pabellón de la Unión Europea, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 41092. Sevilla.

ANEXO

ANEXO PPT1.- Informe anual PCT Cartuja 2022.

ANEXO PPT1.- INFORME ANUAL 2022 DEL PCT CARTUJA.

El Informe anual 2022 de las empresas y organizaciones instaladas en el PCT Cartuja se adjunta como documento pdf.

También está disponible en el siguiente enlace:

https://www.pctcartuja.es/sites/default/files/informe_2022/INFORME_DE_EVOLUCION_Y_DESARROLLO_PCT_CARTUJA_2022.pdf

□